



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0036 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 29 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El Informe N°007-2019-SGPPR/MDP de fecha 29 de Enero del 2019, de la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, sobre incorporación de Recursos Vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018 – en **Vías de Regularización**; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el numeral 39.1 del Art. 39°, establece que: constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las transferencias de partidas los que son aprobados mediante Ley; a) Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos (...) así mismo el numeral 42.1 del Art. 42° de la Ley precitada, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo al comportamiento de ingresos y gastos realizados hasta el mes de setiembre 2018, debo manifestarle que el encargado de la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización durante esa fecha en mención, determino un crédito suplementario por la Fuente de Financiamiento " Recursos Determinados", rubro 08 IMPUESTOS MUNICIPALES por concepto de impuesto predial, por un monto de S/. 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 soles), siendo la nota de Modificación Presupuestal N°170 de fecha 06 de Setiembre del 2018, por lo que en el aplicativo de SIAF OPERACIONES EN LINEA se encuentra registrado, pero sin aprobación con una Resolución de Titular de la entidad;

Municipalidad Distrital de Pativilca



Que, mediante Informe N°007-2019-SGPPR/MDP de fecha 29 de enero del 2019, de la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización sustenta la **INCORPORACIÓN VIA CRÉDITO SUPLEMENTARIO – RUBRO 08 EN VIAS DE REGULARIZACION**, Artículo 3° de la presente ley se otorgara previo Certificado o constancia de posesión que otorgara la municipalidad distrital de la jurisdicción.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vías de regularización la incorporación de recursos vía crédito suplementario por mayores ingresos en impuesto predial RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, tal cual el anterior encargado de la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto Racionalización determino por un monto de s/. 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 SOLES), siendo la nota de modificación presupuestal N° 00170 de fecha 06 de Setiembre del ejercicio 2018y según las coordinaciones efectuadas se procede a la distribución del crédito Suplementario, como a continuación se detalla.

DISTRIBUCION RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

INGRESOS

RUBRO	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
CADENA DE INGRESOS		
1.1.2 1.1 1	PREDIAL	160,000.00
FTE.FTO - RB: 05-08		160,000.00
TOTAL INGRESOS		160,000.00



Municipalidad Distrital de Pativilca

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301296 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA



Origen de Fto : 05 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Cat Presupuestal : 9001 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Producto/Proyecto: 3999999 SIN PRODUCTO

Actividad : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes

Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales

Genérica de Gasto : 3 Bienes y servicios 160,000.00

FTE.FTO - RB: 05-08

160,000.00

TOTAL EGRESOS

160,000.00

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y la demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE